



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 20 ABR 2023

063

Expediente N° 14.223/2018

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.223/2018, en el que recayera la Resolución FI N° 307-CD-2018, mediante la cual se designa al Ing. Lucas Ramiro BURGOS en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (vacante), con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura “Mecánica” de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI N° 200-CD-2018, recaída en Expediente N° 14.138/2018, se designa al Ing. BURGOS en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Interino (vacante), con Dedicación Simple, para la asignatura “Materiales” de Ingeniería Civil.

Que mediante Nota N° 2955/22, el docente solicita licencia extraordinaria con goce de haberes en los mencionados cargos, para realizar actividades de interés institucional, consistentes en la realización de una Pasantía sobre “Pavimentos Rígidos Sustentables”, a llevarse a cabo entre el 30 de enero y el 3 de marzo de 2023 en la Universidade Estadual Vale Do Acaraú, Brasil.

Que a fs. 106 de autos se adjunta la carta en la que el Vicerrector de dicha Institución realiza formal invitación al docente, para la realización de la Pasantía.

Que la solicitud de licencia cuenta con el Visto Bueno del Responsable de Catedra, Hand. Sergio Mario GONORAZKY, y de la Escuela de Ingeniería Civil.

Que el Inciso a) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNSA, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83, expresamente contempla el otorgamiento de licencia para la *“realización de actividades académicas, científicas o culturales [...] mientras duren tales razones y por un plazo no mayor de tres (3) años”*, aclarando que *“serán con goce de haberes, si la actividad a cumplir, a juicio de la autoridad competente, tuviera relación directa*

063

Expediente N° 14.223/2018

con la función específica a cargo del peticionante, y no fuera posible por razones de lugar o tiempo un cumplimiento simultáneo razonable”.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 27/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 5 de abril de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria con goce de haberes al Ing. Lucas Ramiro BURGOS, entre el 30 de enero y el 3 de marzo de 2023, lapso durante el cual el docente realizó una Pasantía sobre “Pavimentos Rígidos Sustentables” en la Universidade Estadual Vale Do Acaraú, Brasil, en los cargos que seguidamente se detallan, ambos de Ingeniería Civil:

- Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura “Mecánica”.
- Auxiliar Docente de Primera Categoría Interino con Dedicación Simple en la asignatura “Materiales”.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso a) del Artículo 15 del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la UNSa, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 15 del citado Régimen de Licencias, el Ing. Lucas Ramiro BURGOS, deberá:

- 1) Presentar al Consejo Directivo, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia

Expediente N° 14.223/2018

otorgada, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados.

- 2) Continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al doble de la licencia.


ARTÍCULO 4°.- Disponer que copia de la presente resolución sea incorporada al Expediente N° 14.138/2018.

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Lucas Ramiro BURGOS; al Hand. Sergio Mario GONORAZKY y al Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO, en sus caracteres de Responsables de las Cátedras “Materiales” y “Mecánica”, respectivamente; a la Escuela de Ingeniería Civil; a los Departamentos Docencia y Personal; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 063

-CD- 2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHA
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA- UNSa


Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa